

INTELIGENCIA ARTIFICIAL

Bird & Bird: con la vista puesta en los diferentes usos del ChatGPT

La firma está interesada en el uso de la inteligencia artificial generativa, pero también estudia cómo utilizarla con todas las garantías jurídicas y de seguridad necesarias.

V. Moreno, Madrid

Bird & Bird siempre ha tenido muy presente la tecnología y ha buscado integrar los avances en su manera de trabajar, así como en los servicios que ofrece a sus clientes. De hecho, la incursión de las herramientas basadas en la inteligencia artificial (IA) no es ninguna sorpresa para la firma, que lleva años trabajando con este tipo de sistemas, sobre todo para la revisión de contratos y *due diligences*, así como para litigios y documentación.

Según explica Joaquín Muñoz, socio de Bird & Bird y experto en nuevas tecnologías y protección de datos, entre otros sistemas utilizan Lumiance, una herramienta que “combina la potencia de cálculo de la inteligencia artificial con la revisión práctica de documentos, lo que se traduce en un proceso más eficiente que, a su vez, permite a nuestros abogados dedicar más tiempo al pensamiento creativo y analítico”.

En el ámbito procesal y de documentación, Bird & Bird usa un sistema llamado Relativity One, que se basa en la nube para el procesamiento,



análisis y revisión de documentos electrónicos que lleva más de una década liderando el espacio de IA. Esta herramienta ayuda a los revisores a trabajar de forma más eficiente y a centrar su actividad en los documentos más relevantes, proporcionando una visión inmediata de las colecciones de documentos electrónicos, independientemente de su tamaño.

Para Muñoz, cualquier departamento que esté revisando constantemente grandes volúmenes de datos, ya sean contratos o correos electrónicos, se beneficiará de la IA. “Las principales áreas de práctica que utilizan estas herramientas de forma habitual en Bird & Bird suelen ser nuestros equipos de fusiones y adquisiciones, societario, litigios y documentación para los usos

mencionados anteriormente”. Centrando la mirada en la inteligencia artificial generativa y todo lo que han ido creando y facilitando sistemas como ChatGPT, el socio destaca que ahora se abren posibilidades muy interesantes tanto para los bufetes como para las empresas, “al tiempo que plantea una serie de preguntas sobre la mejor manera de abordar esta tec-

nología”, afirma.

El experto está convencido de que ChatGPT “tiene el potencial de ayudar en una serie de tareas manuales, como la investigación, el intercambio de conocimientos y la capacidad de desarrollar aplicaciones personalizadas. En los últimos meses hemos asistido a un enorme aumento del interés de los clientes por la IA generativa y no esperamos que esto cambie pronto”.

Bird & Bird cuenta con un grupo activo, denominado *LegalTech Focus*, en el que participan regularmente miembros de todos los países y prácticas para aprender más sobre las herramientas de tecnología jurídica que tenemos, cómo se están utilizando para obtener el máximo beneficio, además de debatir y buscar nuevas herramientas y formas de trabajar, siendo la IA generativa, naturalmente, el tema candente más reciente. Además, detalla, “contamos con nuestro *Innovation Pathway*, lanzado hace un año, que proporciona un marco claro en el que la gente puede llevar sus ideas y obtener apoyo para progresar”.

Cambios normativos

Según explica Joaquín Muñoz, socio de Bird & Bird, las aplicaciones que se encuentran hoy en día resuelven cualquier interrogante jurídico que se pueda plantear, sin perder de vista nuevas normativas específicas que limitan el uso de la inteligencia artificial (IA) para ciertas finalidades. Por otro lado, destaca, es necesario entender “cómo funciona la tecnología que se va a implementar en el proceso para determinar si ofrece las garantías jurídicas y de seguridad necesarias. Hay que entender cuestiones como con qué información se ha entrenado o se va a alimentar el algoritmo, qué derechos ofrece el proveedor sobre el resultado generado, qué responsabilidad asume el proveedor, además de cuestiones de confidencialidad. Esta revisión previa es fundamental para determinar si se puede utilizar o no dicha tecnología para la finalidad que queremos conseguir y proteger la confidencialidad de la información de nuestros clientes”.



Alejandro Touriño

Socio director de Ecija

Antídoto del riesgo empresarial

Inteligencia artificial (IA) es uno de los términos de moda, presente a día de hoy en cualquier conversación, sin importar contexto o lugar. En opinión de muchos, se trata de la tecnología más disruptiva de las últimas décadas. Bajo dicho término de IA se engloban un buen número de sistemas y tecnologías que emulan habilidades humanas, como aprender, razonar y resolver problemas, a través de algoritmos y mediante el tratamiento de grandes volúmenes de información.

Su fama mediática la ha logrado, en buena medida, gracias a ChatGPT, una herramienta de IA generativa que no es más que la punta del iceberg de múltiples soluciones ya presentes en nuestro día a día. Los asistentes de voz, los navegado-

res en carretera o los prescriptores de compra son casos de uso de IA absolutamente democratizados. Igualmente, si nos centramos en el ámbito empresarial, son cada vez más las compañías que han optado por implementar IA dentro de su perímetro corporativo. Las ventajas son obvias. El objetivo es siempre el mismo, aprovechar el potencial de las herramientas para mejorar la eficiencia en operaciones y ofrecer mejores productos y servicios.

Sin embargo, junto al uso corporativo –y reglado– de herramientas de IA, nos encontramos adicionalmente con otra realidad, no siempre conocida o gestionada por las propias compañías, consistente en trabajadores y profesionales de dichas compañías que hacen uso particular de

“ La IA debe estar siempre enmarcada en los más altos estándares éticos y regulada en una estructura de gobierno corporativo ”

este tipo de herramientas con impacto directo en el ámbito empresarial. Y es ahí donde se multiplica el riesgo. Hace semanas Samsung

prohibió el uso de ChatGPT a sus empleados por haber tenido una fuga de información confidencial al haber utilizado una dicha herramienta para generar un resumen de información financiera, lo que derivó en la pérdida de dicha información confidencial. De igual manera leíamos cómo determinadas autoridades de protección de datos ponían sus ojos sobre compañías que estaban realizando tratamientos de datos personales distintos a los autorizados, por el mero hecho de usar herramientas de IA.

Para gestionar este riesgo, el derivado del uso –corporativo o no– de herramientas de IA, resulta fundamental la aprobación y publicación de políticas corporativas. Dichas políticas deben tener por objeto infor-

mar, gestionar y asegurar el uso adecuado, responsable y ético de las herramientas de IA por parte de los profesionales, empleados y colaboradores de una entidad en el ejercicio de sus funciones profesionales con el objetivo de evitar el impacto económico, sancionador y reputacional de su mal uso.

En definitiva, la correcta utilización de herramientas de IA puede aportar beneficios significativos para una organización, sus empleados, proveedores y clientes. Sin embargo, dicho uso debe estar siempre enmarcado dentro de la ley y de los más altos estándares éticos y regulado en una estructura de gobierno corporativo bajo una política que pauté su uso, gestionando y mitigando sus riesgos.